



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 9 de febrero de 2007

número 12

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1611/2006	Sucesorio Intestamentario	María Cruz Ortíz Solís	(2ª Pub)	2
Exp. 1667/2005	Sucesorio Testamentario	San Juana Margarita de la Rosa Tapia	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia Morales Hernández	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lilia Pérez Moreno	(2ª Pub)	3
Exp. 134/1993	Divorcio Necesario	Carlos Humberto Garza Elguezabal	(2ª Pub)	4
Exp. 185/2002	Ejecutivo Mercantil	Reynaldo Suárez Caballero	(3ª Pub)	4
Exp. 175/2004	Ejecutivo Mercantil	J. Ramiro Dávila de León	(3ª Pub)	4
Exp. 703/2003	Ordinario Mercantil	Mauricio Chorné Mendoza	(3ª Pub)	5
Exp. 5/1999	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(3ª Pub)	5
Exp. 451/2005	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Su Casita, S. A.	(3ª Pub)	5
Exp. 1745/2005	Ejecutivo Mercantil	Sergio Martínez Aguilar	(3ª Pub)	6
Exp. 719/2006	Divorcio Necesario	Norma Lidia Cárdenas Reyes	(2ª Pub)	6
Exp. 326/2006	Divorcio Necesario	María de Lourdes Delgado Espinoza	(2ª Pub)	7
Exp. 566/2006	Divorcio Necesario	Rogelio Ramírez Solís	(2ª Pub)	7
Exp. 1640/2004	Ejecutivo Mercantil	Isidro Contreras Moreno	(1ª Pub)	7
Exp. 1763/2006	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Torres Sifuentes	(1ª Pub)	8
Exp. 82/2007	Sucesorio Intestamentario	Héctor Daniel Vázquez Valdés	(1ª Pub)	8
Exp. 473/2006	Juicio Sucesorio	Natalio Mercado Rangel	(1ª Pub)	8
Exp. 46/2007	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Luna García	(1ª Pub)	9
Exp. 29/2007	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Saucedo Siller	(1ª Pub)	9
Publicación Notarial	Intestamentario	Margarita Gutiérrez Rodríguez	(1ª Pub)	9
Exp. 11/2002	Divorcio Necesario	Ana María López Dávila	(1ª Pub)	10
Exp. 435/2005	Ordinario Civil	Blanca Margarita Faías Cabello	(1ª Pub)	10
Exp. 977/2006	Rectificación de Acta	Joel Salas Camacho	(1ª Pub)	11

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1639/2006	Sucesorio Testamentario	Juana Nelida López Escobedo	(2ª Pub)	11
Exp. 57/2007	Sucesorio Intestamentario	Francisca Chávez Carrizales	(2ª Pub)	11
Exp. 47/2007	Sucesorio Intestamentario	Irinea Rodríguez Herrera	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Alicia Menchaca Cárdenas	(2ª Pub)	12
Exp. 714/2006	Divorcio Necesario	Yessika Rubí Castellanos González	(3ª Pub)	12
Exp. 112/2004	Ordinario Civil	Wilfredo Rusbelt Medina Riquejo	(3ª Pub)	13
Exp. 112/2004	Ordinario Civil	Wilfredo Rusbelt Medina Riquejo	(3ª Pub)	14

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 594/2006	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Ruiz Pecina	(2ª Pub)	14
Exp. 628/2006	Sucesorio Intestamentario	Jorge Gerardo Betancourt Galvan	(2ª Pub)	15
Exp. 11/2007	Rectificación de Acta	Sergio Jiménez Guedea	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto Notarial	No Contencioso	María Elizabeth Llamas Pérez	(3ª Pub)	15
Exp. 14/2007	No Contencioso	Julio Briones Cervantes	(3ª Pub)	15
Exp. 04/007	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Flores Aguirre	(2ª Pub)	16
Exp. 462/2006	Ordinario Civil	Reynaldo Fuentes Morales	(3ª Pub)	16
Exp. 685/2006	Divorcio Necesario	Rosa Isela Lira Robles	(2ª Pub)	17
Exp. 15/2007	Rectificación de Acta	Arnoldo Pérez Pérez	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 89/2004	Ordinario Civil	Gerardo González Santelices	(1ª Pub)	18
Exp. 115/2004	Ordinario Civil	Gerardo González Santelices	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE VIESCA**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Covadonga	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Aguilar Gallegos	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Pilar Bandres de la Mora	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Bacilio Chávez González	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Adame Montoya	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Romero García	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Javier López Arreola	(2ª Pub)	20
Exp. 680/2005	Especial Hipotecario	Asociación Médicos Mexicanos	(2ª Pub)	21
Exp. 1133/2005	Ejecutivo Mercantil	Sanor, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	21
Exp. 1518/1998	Ejecutivo Mercantil	Zapaterías Súper, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	21
Exp. 978/2003	Ejecutivo Mercantil	Raúl Castro Estrada	(1ª Pub)	22
Exp. 73/2006	Ejecutivo Mercantil	Sandra Patricia Marungo Zepeda	(1ª Pub)	22
Exp. 1129/2004	Ejecutivo Mercantil	Papelera del Norte de la Laguna, S. A.	(1ª Pub)	23
Exp. 230/2006	Ejecutivo Mercantil	Lyon Motors, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	23
Exp. 1492/04	Ejecutivo Mercantil	María Elena Ibarra Medina	(1ª Pub)	24
Exp. 33/2007	Sucesorio Intestamentario	Cruz Reyes Tapia	(1ª Pub)	24
Exp. 1111/2006	Sin Testar	Ma. de la Luz Livas Canales	(1ª Pub)	24
Exp. 1074/2006	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes de León Santoyo	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Guzmán Mares	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luz Ma. Elizabeth Gómez Mendoza	(1ª Pub)	25
Exp. 328/2001	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	26
Exp. 1063/2006	Rectificación de Acta	Mónico Olguín Lazarín	(1ª Pub)	26
Exp. 954/2006	Ordinario Civil	Nohemí Rosales Muñoz	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 14/2007	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Sifuentes Livas	(1ª Pub)	26
Exp. 026/2007	Rectificación de Acta	Juan Antonio Córdova Pacheco	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 07/2007	No Contencioso	José Ciriaco Reséndez Luna	(2ª Pub)	27
Exp. 535/2006	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ávila Hernández	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE SALTILLO**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente No. **1611/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE ROBERTO ANTONIO RESENDIZ BUSTOS, denunciado por MARÍA CRUZ ORTIZ SOLIS, el C. Licenciado CESAR ALEJANDR SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE ENERO DEL 2007

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **1667/2005**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN TAPIA PONCE, denunciado por SAN JUANA MARGARITA DE LA ROSA TAPIA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro del presente juicio, se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 15 de enero del 2007.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59.- SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de el C. Alfonso Flores Rivera, quien falleció, el día dos (02) de Febrero del año dos mil uno (2001), promovido por los C.C. Silvia Morales Hernández, Ixca Alfonso, Hiletea Sol y Némesis Alhelí, estos últimos de apellidos Flores Morales, cónyuge e hijos de el "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

**A T E N T A M E N T E :**

**Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor**  
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66.- RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha 16 de Noviembre del año 2006, Las C.C. LILIA PEREZ MORENO Y MARIA LUISA PEREZ BUSTOS, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria acumulada a bienes de los Sres. JUANA GLORIA RANGEL, ARMANDO PEREZ GLORIA Y AURORA PEREZ GLORIA.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convocara a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los Sres. JUANA GLORIA RANGEL, ARMANDO PEREZ GLORIA Y AURORA PEREZ GLORIA., si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 15 de Enero del 2007  
**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario expediente número **134/1993** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por CARLOS HUMBERTO GARZA ELGUEZABAL en contra de JUANA MARIA SUAREZ SOLIS, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada incidental MARIA DE LOURDES GARZA SUAREZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
 SALTILLO, COAH. A 22 DE ENERO DEL 2007  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ**  
 (RÚBRICA) 30 ENE-2 Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **185/2002**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, LICENCIADA SANDRA ROCIO SOTO AZUA, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE REYNALDO SUAREZ CABALLERO, en contra de JESUS MARIO GARCIA GONZALEZ Y JUANA MARIA GONZALEZ GARCIA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: -----se señalan las DOCE HORAS DEL DIA LUNES DOCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno y construcción en él edificada, ubicado en calle Morelos Sur número 2227 de la colonia Bellavista de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 5468, foja 107, libro 21-D, sección I, de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 13.65 metros, colinda con lote 11; al sur en igual medida colinda con lote 09; al oriente en 9.00 metros con calle Morelos Sur que es su frente; y, al Poniente en igual medida con lote 18, con superficie total de terreno de 122.85 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$254,100.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Salttillo, Coahuila, a 11 de enero de 2007  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
 (RÚBRICA) 2-6 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **175/2004**, promovido por el Licenciado J. RAMIRO DAVILA DE LEON, en contra de HECTOR MANUEL DE LEON GALINDO, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el 50% (cincuenta porciento) proindiviso del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADA EN CALLE CASTELAR NUMERO 765 EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 11.40 CON LOTE 17; AL SUR EN 15.85 CON CALLE CASTELAR; AL PONIENTE EN 17.85 CON EL ARROYO DE LA TORTOLA Y AL ORIENTE EN 16.80 CON VENDEDOR; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 2589, FOLIO 197, LIBRO 8-B, SECCION I, DE

FECHA 04 DE ABRIL DE 1979, valuada en autos en la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el 50% (cincuenta por ciento), del valor del avalúo, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 2-6 Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **703/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, Apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ANA MARIA TORRES MARTINEZ y JUANA MARIA TORRES MARTINEZ, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes:

Casa habitación, marcada con el número 1670-10 de la Privada Balcones de Bellavista del Fraccionamiento Balcones de Bellavista de esta ciudad, y lote de terreno sobre él edificada, identificado como lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana número 3, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 27409, libro 275, sección I, S.C. de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.98 metros, colinda con propiedad de Balcones de Bellavista; al sur en igual medida colinda con lote 06; al oriente en 15.62 metros con lote 2; y, al Poniente en igual medida con Privada Balcones de Bellavista, con superficie total de terreno de 124.64 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$248,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 18 de Enero de 2007

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 2-6 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, número **5/1999**, promovido por BANCA SERFIN S.A. continuado por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. contra AGUSTINA TRISTAN GUEL y HECTOR MANUEL DAVILA TAMEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 747, DE LA CALLE GALEANA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 28, DE LA MANZANA 50, DE LA UNIDAD HABITACIONAL GUSTAVO DIAZ ORDAZ, EN ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 27; AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 29; AL ORIENTE 8.50 METROS CON CALLE GALEANA Y; AL PONIENTE 8.50 METROS CON LOTE 3; CON SUPERFICIE TOTAL DE 127.50 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 6113, LIBRO 62, SECCIÓN I, DEL FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DE 1993, valuada en autos en la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 2-6 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, número **451/2005**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. de C.V., contra ODILIA CASAS RODRIGUEZ y JOSE AMILCAR MERCADO BANDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA NÚMERO 1070, DE LA CALLE DIECISIETE DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD MIRASIERRA ETAPA 1-A, SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 35, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.50 METROS CON LOTE 33; AL SUR 16.50 METROS CON LOTE 37; AL ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE DIECISIETE Y; AL PONIENTE 7.00 METROS CON PASILLO DE SERVICIO; CON SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 74594, LIBRO 746, SECCIÓN I, DEL FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL, valuada en autos en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 2-6 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1745/2005**, PROMOVIDO POR SERGIO MARTINEZ AGUILAR en contra de ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ, SEÑALO: LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Tercera Almoneda si sujeción a tipo sobre los derechos de propiedad que le correspondan al demandado de los siguientes bienes inmuebles, LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5, UBICADO EN LA CALLE JOSE GALINDO VALDES, DEL RANCHO "LOS GALINDO", DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE GALINDO VALDES, SU FRENTE; AL SUR MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMONA DAVILA VIUDA DE PADILLA; AL ORIENTE MIDE 37.00 METROS Y COLINDA CON MARIA TERESA GALINDO VIUDA LOPEZ; AL PONIENTE MIDE 34.90 METROS Y COLINDA CON SALVADOR GALINDO LOPEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 19776, LIBRO 198, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1994. valuado en autos en la cantidad de \$2,961.382.50 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), ASI MISMO LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN AL DEMANDADO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO CON FRENTE A LA CALLE CANDELA, DE LA COLONIA REPÚBLICA NORTE DE ESTA CIUDAD, MARCADO CON LA LETRA "B", CON UNA SUPERFICIE DE 259.20 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2; AL SUR MIDE 32.80 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 1-A Y "C"; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE CANDELA Y AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON ARROYO DE LOS OJITOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO BAJO LA PARTIDA 32732, LIBRO 328, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE ENERO DE 1996, valuado en autos en la cantidad de \$207,360.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo las anteriores cantidades la base del remate y postura legal sin sujeción a tipo, únicamente por los derechos de propiedad que le correspondan al demandado. Publíquese este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 2-6 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En autos del Expediente número **719/2006** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. NORMA LIDIA CARDENAS REYES en contra del C. JOSE MANUEL RAMIREZ SANCHEZ, se ordenó la publicación de los Edictos que copiados a la letra dicen:

Saltillo, Coahuila, a quince de diciembre del año dos mil seis.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora NORMA LIDIA CARDENAS REYES, y por las razones que se dejan expuestas, al tenor del artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber al demandado JOSE MANUEL RAMIREZ SANCHEZ que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que

a su derecho corresponda a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simple de la misma y de los documentos correspondientes para que se instruya.- NOTIFIQUESE.- Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa con el Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. -

Saltillo, Coahuila., a 16 de Enero del año 2007.-

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA DE LOURDES DELGADO ESPINOZA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de JOSÉ JULIO GARCÍA ESQUIVEL, dentro de los autos del expediente **326/2006**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JOSÉ JULIO GARCÍA ESQUIVEL, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal de divorcio, la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación y la negativa injustificada del cónyuge a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 271 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Enero de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. ROGELIO RAMIREZ SOLIS, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a la C. MIRIAM MORENO MEJÍA dentro de los autos del expediente **566/2006**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada MIRIAM MORENO MEJIA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causales de divorcio las previstas en las fracciones I, IX, XII y XIV de los artículos 366 y 373 del Código Procesal Civil, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 12 de enero de 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1640/2004**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ISIDRO CONTRERAS MORENO en contra de JOSE NATALO MEDINA CORTEZ, el Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Lote de terreno marcado con el número 26 de la manzana 031, de la colonia San José de esta ciudad, y casa habitación en él edificada; inscrita bajo la partida número 57888, libro 579, sección I, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho; con una superficie de 385.53 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 19.25 metros y colinda con lote 25; AL SUR en 19.40 metros y colinda con lote 27; AL ESTE

en 20.00 metros y colinda con calle de su ubicación la denominada calle San José; y AL OESTE en 19.90 metros y colinda con colonia Postal Cerritos; en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 22, de la colonia San José de esta ciudad, inscrito bajo la partida 57897, libro 579, sección I, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros y colinda con el lote 09; AL SUR en 8.00 metros y colinda con calle de su ubicación, que lo es la calle San José de la Cruz; AL ORIENTE en 18.50 metros, colinda o da frente a la calle de su ubicación Prolongación San Pablo; Y AL PONIENTE en 18.00 metros, colinda con lote 11, en la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Lote de terreno marcado con el número 29, de la manzana 031, de la colonia San José de esta ciudad y construcción en él edificada marcada con el número 1318 de la calle San José, inscrito bajo la partida número 62338, libro 624, sección I, de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 20.10 metros y colinda con lote 28; AL SUR en 20.40 metros y colinda con lote 30; AL ORIENTE en 10.25 metros y colinda o da frente con la calle de su ubicación denominada calle San José; Y AL PONIENTE en 9.90 metros y colinda con la colonia Postal Cerritos, en la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 01 de Febrero de 2007  
**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**  
 SECRETARIA DEL JUZGADO.  
 (RÚBRICA) 9-13 Y 16 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente No. **1763/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MANUEL TORRES CORONADO, denunciado por DORA ELIA, MANUEL, MARIA VICTORIA, JOSE LUIS, BLANCA ESTELA, GERARDO, MIGUEL ANGEL Y CARLOS, de apellidos TORRES SIFUENTES y MARIA SIFUENTES GARCIA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Enero del 2007  
 LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
**LIC. MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **82/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA DE JESÚS LOZANO SÁNCHEZ, denunciado por HÉCTOR DANIEL VAZQUEZ VALDES, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de Enero de 2007  
 EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos el expediente **473/2006**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de MARIA GUADALUPE GLORIA CORDOVA denunciado por NATALIO MERCADO RANGEL, NORMA IRENE, MARIA GUADALUPE, MARIO ALBERTO, JOSE ALFREDO, SERGIO, JUAN MANUEL, TERESA, LAURA GRISELDA, SILVIA HORTENCIA, NATALIO, LUIS FERNANDO Y MARIA CONCEPCION de apellidos MERCADO GLORIA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado por DOS VECES, con



intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de Noviembre de 2006  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **46/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA GARCÍA MARTÍNEZ, denunciado por LUIS ALBERTO LUNA GARCÍA, MARCO ANTONIO LUNA GARCÍA y NORMA ALICIA LUNA GARCÍA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES CINCO DE MARZO DE DOS MIL SIETE, se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de enero de 2007  
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **29/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PATRICIA SILLER RUIZ, denunciado por GERARDO SAUCEDO SILLER, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2007.

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**LIC. LUIS N. DÁVILA FLORES.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- SALTILLO, COAHUILA.**

**PUBLICACION NOTARIAL**

Yo, el licenciado LUIS N. DAVILA FLORES, Titular de la Notaría Pública Veintiséis del Distrito de Saltillo, hago del conocimiento público lo siguiente:

A.- Que con fecha 10 de noviembre de 2006 comparecieron en mi oficio, sito en la finca marcada con el número 1952 de la calle Candela, Colonia República Poniente de esta Ciudad, la señora MARGARITA GUTIERREZ RODRIGUEZ y el señor NORBERTO VARGAS GUTIERREZ, como Apoderado de la señora FRANCISCA GUTIERREZ ALCALA, solicitando mi intervención para tramitar extrajudicialmente la intestamentaria a bienes del señor Evaristo Gutiérrez Ramírez, según consta en el acta correspondiente.

B.- Que las personas indicadas exhibieron la partida de defunción del señor Evaristo Gutiérrez Ramírez y de su esposa, la señora María Alcalá Robledo; así como las de nacimiento de la señora MARGARITA GUTIERREZ RODRIGUEZ y de la señora FRANCISCA GUTIERREZ ALCALA.

C.- Que la señora MARGARITA GUTIERREZ RODRIGUEZ y la señora FRANCISCA GUTIERREZ ALCALA, por conducto de su Apoderado declararon que aceptan la herencia, y que se reconocen recíprocamente como únicas y universales herederas del señor Evaristo Gutiérrez Ramírez, y proponen como albacea a la señora MARGARITA GUTIERREZ RODRIGUEZ.

D.- Que la señora MARGARITA GUTIERREZ RODRIGUEZ, con domicilio en la casa marcada con el número 194 de la calle Bordo del Ferrocarril, Colonia Panteones de esta Ciudad, aceptó la herencia y el cargo de albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, declarando que procederá a la formación de inventario de los bienes que integran el acervo hereditario, con auxilio de la licenciada María Fabiola Llanas Méndez, perito valuador que designó.

E.- Que determiné dar a conocer lo anterior, mediante dos publicaciones que deberán hacerse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, fijando las 17:00 horas del día 5 de marzo de 2007, para que tenga lugar la junta de herederos en mi oficio.

Saltillo, Coah., a 31 de enero de 2007

**LIC. LUIS N. DAVILA FLORES**

Notario Veintiséis

(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **11/2002**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, que promueve: la C. ANA MARIA LOPEZ DÁVILA en contra del C. ARCADIO MARTINEZ AGUILAR, se levantó una audiencia que copiada a la letra dice: - - - Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Acto seguido advirtiéndose que hasta este momento no se ha presentado ningún postor no obstante los anuncios de la venta en remate judicial del inmueble objeto de división de la sociedad conyugal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 980 párrafo tercero, inciso C y 981 del Código Procesal Civil del Estado, ha lugar a convocar a tercera almoneda para la presente subasta, la cual se verificará a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, convocándose a postores para que si es de su interés adquirir el bien inmueble ubicado en la calle de Maravillas número 762 de la colonia Valle de las Flores Oriente de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.62 metros colinda con el lote número tres; AL SUR en 22.22 metros colinda con el lote número uno; LA ORIENTE en 7.50 metros colinda con el lote 45 y al PONINTE con 7.50 metros colinda con calle Maravillas, bien inmueble que se encuentra valuado por la cantidad de \$378,936.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores por medio de la publicación de EDICTOS por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, dicha almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno o al propio ejecutante si no se ofrece postura mínimo del treinta por ciento del valor del bien sujeto a subasta, y el importe del depósito que como requisito previo deben de exhibir los postores se calculará sobre el precio que sirvió de base para la segunda almoneda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por las fracciones primera y segunda del ordenamiento adjetivo en cita, quedando citadas las partes en esta audiencia para que si es de su interés en los términos de ley comparezcan el día y hora señalados para tal efecto. Con lo anterior concluye la presente audiencia de la cual se levanta acta que firman quienes en ella intervinieron para debida constancia en unión del suscrito Juez Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. - - - RÚBRICAS" - - - - -

Saltillo, Coahuila; a 16 de enero de 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**

(RÚBRICA) 9 Y 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, dentro de los autos del juicio ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD DEL MENOR ÁNGEL DANIEL BADILLO LEAL, promovido por la Licenciada BLANCA MARGARITA FAÍAS CABELLO, en su carácter de Subprocuradora de la Familia en el Estado de Coahuila, en contra de BLANCA MARGARITA LEAL RAMOS, MARCO ANTONIO BADILLO SALAZAR Y MARGARITA RAMOS ALFARO, expediente número **435/2005**, se ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha doce de diciembre de dos mil seis, que son del tenor siguiente: "...PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, intentado y tramitado. SEGUNDO.- La actora, PROCURADURIA DE LA FAMILIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, acreditó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a los codemandados BLANCA MARGARITA LEAL RAMOS, MARCO ANTONIO BADILLO SALAZAR y MARGARITA RAMOS ALFARO, a la pérdida de la patria potestad, respecto del menor ANGEL DANIEL BADILLO LEAL; suspendiéndose su derecho a convivir atendiéndose al peligro que representa para dicho menor la convivencia. CUARTO.- Asimismo, se condena a los codemandados BLANCA MARGARITA LEAL RAMOS y MARCO ANTONIO BADILLO SALAZAR, al pago de alimentos en favor del menor ANGEL DANIEL BADILLO LEAL, debiendo otorgar en favor del acreedor alimentario el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, terminación laboral en su caso, y demás prestaciones que obtengan los codemandados. QUINTO.- Se concede la GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA DEL MENOR ANGEL DANIEL BADILLO LEAL, A LA DIRECTORA DE LA CASA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE COAHUILA. SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Licenciado RICARDO AGUIRRE

MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Licenciado JAVIER RANGEL PECINA, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.”

Saltillo, Coahuila; a 24 de enero de 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 9 FEBRERO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **977/2006**, relativo al Juicio Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual JOEL SALAS CAMACHO, demanda a los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 271, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 65, de fecha 10 de Abril de 1936, de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre JOEL CAMACHO, se asiente correctamente como lo es JOEL SALAS CAMACHO y en donde se asentó como su fecha de nacimiento 30-treinta de marzo de 1936-mil novecientos treinta y seis, se asiente correctamente como lo es 25-veinticinco de Octubre de 1935-mil novecientos treinta y cinco..... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 17 de Enero del 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ**  
(RÚBRICA) 9 FEBRERO

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de cinco de diciembre de dos mil seis, se presentó la señora JUANA NELIDA LÓPEZ ESCOBEDO, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor HÉCTOR MANUEL MOYA HERNÁNDEZ, quien falleció el día siete de agosto de dos mil seis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **1639/2006**.

El autor de la sucesión dejó testamento publico abierto instituyendo como única y universal heredera a su esposa señora JUANA NELIDA LÓPEZ ESCOBEDO.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL OCTAVO DÍA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN de los edictos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 03 de enero de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila. 23 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de nueve de enero de dos mil siete, se presentaron los ciudadanos FRANCISCA CHÁVEZ CARRIZÁLES, MARCO ANTONIO, ADELAIDO y GABRIELA MARGARITA de apellidos GONZÁLEZ CHÁVEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor DIONICIO ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día veintisiete de noviembre de dos mil cuatro, en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **57/2007**.

Manifiestan los denunciantes FRANCISCA CHÁVEZ CARRIZALES, que ella y sus hijos MARCO ANTONIO, ADELAIDO y GABRIELA MARGARITA de apellidos GONZÁLEZ CHÁVEZ, son los únicos y universales herederos que le sobrevive al señor DIONICIO ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en su calidad de concubina e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 17 de enero de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado. 23 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **47/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRINEA RODRIGUEZ HERRERA y MOISES CASTAÑEDA LLANAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de enero del dos mil siete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos IRINEA RODRIGUEZ HERRERA y MOISES CASTAÑEDA LLANAS para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos MARTHA IRENE, FRANCISCO JAVIER, SILVIA PATRICIA, RAUL SERGIO de apellidos CASTAÑEDA RODRIGUEZ quien son hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila. a 16 de Enero del 2007.

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

23 ENE Y 9 FEB



**LIC. JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 3.- MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ, Titular de la Notaría Pública número Tres con ejercicio con en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 (Doce) de Enero del año 2007 (Dos Mil Siete), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor HUMBERTO FALCON MARTINEZ, a solicitud de su cónyuge supérstite y Albacea la C. ALICIA MENCHACA CARDENAS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Vicente Guerrero No. 213-B Sur Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila, con domicilio en calle Ignacio Zaragoza No. 255 de la zona centro C.P. 25500 de San Buenaventura, Coahuila: Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico la Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la junta de Herederos tendrá lugar al tercer día después que se cumpla el término de las publicaciones y se tengan las contestaciones de las solicitudes correspondientes de la Dirección de Notarías y del Registro Público de la Propiedad.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila., a 12 de enero del año 2007

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ**

NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 3

RING-520126-6MA

(RÚBRICA)

23 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

SEÑOR JUAN JOSÉ LÓPEZ VÁZQUEZ.

En el expediente número **714/2006**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana YESSIKA RUBI CASTELLANOS GONZÁLEZ en contra del ciudadano JUAN JOSÉ LÓPEZ VÁZQUEZ, de quien se ignora el domicilio,

se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; aperebido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Preveniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, aperebiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 29 de Noviembre del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

30 ENE-2 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **112/2004** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por WILFREDO RUSBELT MEDINA RIQUEJO, en contra de ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ, MIGUEL ZAVALA RODRIGUEZ e IRAZEMA VALDEZ GARCIA, se dictó un auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil seis, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de lo siguiente:

“Monclova, Coahuila a (18) Dieciocho de octubre del dos mil seis (2006). Por recibido el escrito de cuenta; como lo solicita el promovente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran en su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con esta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE.-

**AUTO DE RADICACION**

“Monclova, Coahuila a (27) veintisiete de enero del dos mil cuatro (2004). Con la demanda de cuenta y anexos que se acompaña, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a WILFREDO RUSBELT MEDINA RIQUEJO por demandado a ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ con domicilio en calle Luis Ling número 1212 de la colonia Obrera Sur Segundo Sector, MIGUEL ZAVALA RODRIGUEZ con domicilio en calle María Esther Zuno Echeverría NÚMERO 1504 del fraccionamiento Villarreal, IRAZEMA VALDEZ GARCIA con domicilio en calle Progreso sin número de la zona centro, todos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones origine; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil, como de tramitación especial, substánciese el juicio ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a la demandada y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Guerrero número 341 de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila y autorizando para tal efecto al licenciado JESUS MIGUEL ARELLANO PIÑA, por lo que hace al resto de las personas mencionadas para oír y recibir notificaciones no ha lugar a autorizarlas para el efecto hasta en tanto no acrediten ante esta presencia judicial el carácter de licenciados en derecho, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 255 de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado. Requíerese al actor para que dentro del término de tres días designe abogado patrono o procurador a efecto de que cuente con la asistencia técnica jurídica a que se refiere el artículo 119 del Código Procesal Civil de Coahuila, con el aperebimiento de que en caso de no hacerlo este juzgado lo nombrará como abogado patrono a uno de los defensores de oficio de esta ciudad. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretaria. En la misma fecha se listó el acuerdo de ley. Conste. Rubrica”

Monclova, Coahuila a 26 de Octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

(RÚBRICA)

30 ENE-2 Y 9 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **112/2004** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por WILFREDO RUSBELT MEDINA RIQUEJO, en contra de ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ, MIGUEL ZAVALA RODRIGUEZ e IRAZEMA VALDEZ GARCIA, se dicto un auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil seis, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, de lo siguiente:

“Monclova, Coahuila a (25) Veinticinco de octubre del dos mil seis (2006). Por recibido el escrito de cuenta; como lo solicita el promovente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a IRASEMA VALDEZ GARCIA, publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con esta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE.----

**AUTO DE RADICACION**

“Monclova, Coahuila a (27) veintisiete de enero del dos mil cuatro (2004). Con la demanda de cuenta y anexos que se acompaña, fórmese expediente y registrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a WILFREDO RUSBELT MEDINA RIQUEJO por demandado a ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ con domicilio en calle Luis Ling número 1212 de la colonia Obrera Sur Segundo Sector, MIGUEL ZAVALA RODRIGUEZ con domicilio en calle María Esther Zuno Echeverría NÚMERO 1504 del fraccionamiento Villarreal, IRASEMA VALDEZ GARCIA con domicilio en calle Progreso sin número de la zona centro, todos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones origine; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil, como de tramitación especial, substánciese el juicio ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a la demandada y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Guerrero numero 341 de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila y autorizando para tal efecto al licenciado JESUS MIGUEL ARELLANO PIÑA, por lo que hace al resto de las personas mencionadas para oír y recibir notificaciones no ha lugar a autorizarlas para el efecto hasta en tanto no acrediten ante esta presencia judicial el carácter de licenciados en derecho, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 255 de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado. Requírase al actor para que dentro del término de tres días designe abogado patrono o procurador a efecto de que cuente con la asistencia técnica jurídica a que se refiere el artículo 119 del Código Procesal Civil de Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo este juzgado lo nombrará como abogado patrono a uno de los defensores de oficio de esta ciudad. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretaria. En la misma fecha se listó el acuerdo de ley. Conste. Rubrica”

Monclova, Coahuila a 26 de Octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

30 ENE-2 Y 9 FEB

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **594/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. EULOGIO RODRÍGUEZ MAGDALENO, denunciado por C. MARÍA LUISA RUIZ PECINA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

23 ENE Y 9 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **628/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR BETANCOURT DEL RIO, denunciado por los C.C. JORGE GERARDO, ALMA DIAMILETH de apellidos BETANCOURT GALVAN, VANESSA, SALVADOR, EDGAR ALFREDO de apellidos BETANCOURT BELTRAN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "EL ZOCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Noviembre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

23 ENE Y 9 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, compareció el ciudadano SERGIO JIMÉNEZ GUEDEA, mediante PROCEDIMIENTO FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, expediente **11/2007**, a demandar a los ciudadanos OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada bajo el número (310) Trescientos diez, Libro (1) Primero, Tomo (02) Dos, Hoja (55) Cincuenta y cinco, de fecha (05) Cinco de Septiembre de (1941) Mil Novecientos Cuarenta y Uno, en la que dice: NOMBRE SERGIO GUEDEA, debiendo ser lo correcto NOMBRE: SERGIO JIMÉNEZ GUEDEA.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, en el Periódico Oficial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de la ciudad de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirle ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DÍAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Enero del 2007

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

9 FEBRERO

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**LIC. JESÚS M. HINOJOSA FAJARDO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 13.- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

CON ESTA FECHA, SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR MARÍA ELIZABETH LLAMAS PÉREZ, AEFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO UBICADO EN LA POBLACIÓN DE GUERRERO, COAHUILA, CUYAS MEDIAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE mide 32.30 metros y colinda con calle Vicente Guerrero; AL SUR mide 32.80 metros y colinda con calle Mariano Abasolo; AL ORIENTE mide 42.30 metros, y colinda con propiedad que es o fue de María Farias de Torralba; Y AL PONIENTE 42.30 metros y colinda con calle Escobedo. SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse DENTRO DEL TERMINO DE LEY. PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 701, 1135, 1150, Y 1156, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y 1790, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 22 DE MAYO DEL 2006

**LIC. JESÚS M. HINOJOSA FAJARDO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE.- DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

(RÚBRICA)

19-30 ENE Y 9 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA, Secretaria de Acuerdo y trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **14/2007**, relativo al Procedimiento no Contencioso (Información A Perpetua Memoria) promovido por JULIO BRIONES CERVANTES, tramitado en este Tribunal, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Allende, Coahuila, a (09) nueve de enero del (2007) Dos Mil Siete.- “téngasele por presentando al ciudadano JULIO BRIONES CERVANTES, en el Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio (usucapión) de un predio ubicado en la esquina del cruce de la calle Zaragoza esquina con calle 18 de Marzo número 109 Sur de esta ciudad de Allende, Coahuila,” el promovente manifiesta que adquirió a través de un otorgamiento de propiedad que le hizo el Síndico Municipal de esta ciudad Profesor JOSE GUADALUPE FLORES LEOS, el inmueble ubicado en esquina del cruce de la calle Zaragoza esquina con calle 18 de Marzo número 109 Sur de esta ciudad, con las medidas y colindancias que se describen continuación: AL NORTE.- mide 43.75 mts. (cuarenta y tres metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con propiedad del señor JULIO BRIONES CERVANTES, AL SUR.- mide 43.75 mts. (cuarenta y tres metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con propiedad del señor GUILLERMO CASTILLO AGUILAR, AL ORIENTE.- mide 27.30 mts. (veintisiete metros con treinta centímetros) y colinda con calle 18 de Marzo, AL PONIENTE.- mide 27.30 mts. (veintisiete metros con treinta centímetros) y colinda con propiedad del señor ARISTEO GONZALEZ RODRIGUEZ. Por consiguiente publíquese la solicitud mediante Edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad por (03) tres veces consecutivas de (07) siete en siete días, además la publicación se realizará en las oficinas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en los estrados de este Tribunal, convocando a las personas que se pudieran ver afectadas, para que se hagan valer sus derechos. Dos firmas ilegibles.

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA; A 11 DE ENERO DEL 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.

**LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA**  
(RÚBRICA) 19-30 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIAS EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EXPEDIENTE NÚMERO **04/2007**

Que en el expediente número 04/007, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario Acumulado a bienes de JESÚS FLORES DE LUNA y MARIA AGUIRRE RAMOS, denunciado por MARIA DEL ROSARIO FLORES AGUIRRE y otros, mediante auto de fecha (04) cuatro de enero del año (2007) dos mil siete, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario Acumulado a bienes de JESÚS FLORES DE LUNA y MARIA AGUIRRE RAMOS, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (13) TRECE DE FEBRERO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico Zócalo que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila con distribución en los cinco manantiales, y en uno de mayor publicación en esta ciudad. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 04 DE ENERO DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

REYNALDO FUENTES MORALES  
MARÍA GUADALUPE LOERA ARREOLA  
JACINTO FUENTES HERNÁNDEZ  
AMADA MORALES GARIBAY  
ESPERANZA ARREOLA PEREZ.  
DOMICILIOS IGNORADOS  
EXP. **462/2006**



La Ciudadana Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA, Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado, se ha presentado ante este Juzgado demandando mediante escrito de fecha treinta y uno de julio del año en curso, en la Vía Ordinaria Civil sobre Perdida de la Patria Potestad de los menores SERGIO Y REYNALDO de apellidos FUENTES LOERA a los señores REYNADO FUENTES MORALES, MARÍA GUADALUPE LOERA ARREOLA, JACINTO FUENTES HERNÁNDEZ, AMADA MORALES GARIBAY Y ESPERANZA ARREOLA PEREZ, quienes fungen como padre y madre, abuelos paternos y abuelos maternos, por auto de fecha tres de agosto del año en curso se admitió la demanda en la vía ordinaria Civil, y por auto de fecha trece de noviembre del año en curso, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAH., A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.**

(RÚBRICA)

30 ENE-2 Y 9 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

AGUSTIN SALAS BRIONES  
DOMICILIO IGNORADO  
EXPEDIENTE **685/2006.**

La Señora ROSA ISELA LIRA ROBLES, se a presentado ante este Juzgado demandado mediante escrito de fecha nueve de octubre del año dos mil seis, Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones al señor AGUSTIN SALAS BRIONES; por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil seis, se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil.---

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 19 DE ENERO DEL 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE. COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, comparecieron los Ciudadanos ARNOLDO PEREZ PEREZ y AIDA ARACELY LOZANO GARCIA en representación de sus hijos, de nombres ARACELY y SERGIO de apellidos PEREZ LOZANO, así como ARNOLDO PEREZ LOZANO, por sus propios derechos, mediante Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, Expediente **15/2007**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA UNION, COAHUILA; DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación en el acta de nacimiento de ARACELY, SERGIO Y ARNOLDO de apellidos PEREZ LOZANO, libro uno, hoja 158, acta 00158, de fecha (05) cinco de Diciembre del año de (1995) mil novecientos noventa y cinco; libro uno, hoja 128, acta 00128, de fecha (02) dos de septiembre del año (1992) mil novecientos noventa y dos y libro uno, hoja 118, acta 118, de fecha (09) nueve de noviembre del año (1988) mil novecientos ochenta y ocho, respectivamente, en las cuales el lugar de nacimiento se encuentra incorrecto, ya que dice: LUGAR DE NACIMIENTO: ALLENDE, PIEDRAS NEGRAS Y VILLA UNION, COAHUILA, respectivamente; debiendo ser lo correcto: LUGAR DE NACIMIENTO: CONDADO DE MAVERICK, DE LA CIUDAD DE EAGLE PASS, TEXAS, DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la Ciudad de Allende, Coahuila; debiéndose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Villa Unión, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del termino de treinta días.

En Allende, Coahuila a 15 de Enero del año 2007.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA)

9 FEBRERO

---



---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---



---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**EDICTO.**

SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **89/2004**, FORMADO CON EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESCION DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA) PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO GONZALEZ SANTELICES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE EDGAR MANUEL CABRIALES MARTINEZ, EN FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO SENTENCIA INTERLOCUTORIA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: - - -

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 925 fracción I del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.- - - - PRIMERO.- Procedió la vía incidental en que se mando tramitar el escrito sobre liquidación de sentencia e intereses promovido por la parte actora Licenciado GERARDO GONZÁLEZ SANTELICES, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVITA) en contra de EDGAR MANUEL CABRIALES MARTINEZ, y; - - - SEGUNDO.- Se aprueban las siguientes partidas del escrito de liquidación de sentencia por concepto de capital la cantidad de \$76,349.70 (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 70/100 M. N.), sumando la cantidad total de \$302,571.50 (TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) por concepto de capital vigente y vencido anticipadamente, cantidades que son de aprobarse en sus términos por ajustarse a la ejecutoria de análisis; a cuyo pago se condena a la demandada a pagar a favor de la parte actora dentro del término de tres días que sigan a la notificación de la presente resolución. - - - TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, así interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.- - -

Debiéndose publicar los puntos resolutiveos de la sentencia interlocutoria por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así mismo en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad de Acuña, Coahuila. - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 11 DE ENERO DEL 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL**  
(RÚBRICA) 9 FEBRERO


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**EDICTO.**

SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **115/2004**, FORMADO CON EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESCION DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA) PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO GONZALEZ SANTELICES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE MIRNA MIREYA GAYTAN PALACIOS, EN FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO SENTENCIA INTERLOCUTORIA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: - - -

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 925 fracción I del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.- - - PRIMERO.- Procedió la vía incidental en que se mando tramitar el escrito sobre liquidación de sentencia e intereses promovido por la parte actora Licenciado GERARDO GONZÁLEZ SANTELICES, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVITA) en contra de MIRNA MIREYA GAYTAN PALACIOS, y; - - - SEGUNDO.- Se aprueban las siguientes partidas del escrito de liquidación de sentencia por concepto de capital la cantidad de \$146,636.43 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N); por concepto de intereses moratorios la cantidad de \$52,788.96 (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 96/100 M. N.), sumando la cantidad total de \$199,425.39 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 39/100 M.N.) por concepto de capital vigente y vencido anticipadamente, cantidades que son de aprobarse en sus términos por ajustarse a la ejecutoria de análisis; a cuyo pago se condena a la demandada a pagar a favor de la parte actora dentro del término de tres días que sigan a la notificación de la presente resolución.-

- - - TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, así interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. - - - Debiéndose publicar los puntos resolutiveos de la sentencia interlocutoria por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así mismo en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad de Acuña, Coahuila. - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 11 DE ENERO DEL 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 9 FEBRERO

**DISTRITO DE VIESCA**

**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ, Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón, Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA COVADONGA, MARIA ANTONIETA, FELICIA FAVIOLA, ANTONIO Y GERARDO ANTONIO de apellidos AGUIRRE SIFUENTES, denunciando Sucesión Intestamentaria de FELICITAS SIFUENTES OCHOA, fallecido 19 de Octubre de 1995 domicilio Lerdo de Tejada 740 oriente de esta ciudad como hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 27 de Diciembre del 2006 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ, Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón, Coahuila, hago constar, comparecieron ARNULFO AGUILAR GALLEGOS y DAVID, LUIS ALBERTO, SANJUANA y MARIA DE LA LUZ, de apellidos AGUILAR ALDERETE, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARTHA ALICIA ALDERETE, fallecida 15 Febrero 2005 domicilio Prolongación Privada Rayón 910 Colonia Nueva Aurora el primero cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil, Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 23 de Noviembre del 2006 designándose Albacea a Margarita Castro con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006, ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON LAS SEÑORAS: PILAR Y SOCORRO DE APELLIDOS BANDRES DE LA MORA, EN SU CARÁCTER DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE DE LA MORA GONZALEZ, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA PILAR BANDRES DE LA MORA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 8 DE ENERO DEL 2007, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES BACILIO, ARMANDO, CONCEPCION, RAUL, RUBEN, MA. MICAELA,

RAYMUNDO Y LAURA DE APELLIDOS CHAVEZ GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU SEÑOR PADRE JULIAN CHAVEZ CASTAÑEDA, Y JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU SEÑORA MADRES MARIA MICAELA GONZALEZ SANTOS, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MA. MICAELA CHAVEZ GONZALEZ, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUSECION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30.  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2006, ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON LOS SEÑORES: MANUEL, CRISTINA, MARIA OLGA Y REYES DE APELLIDOS ADAME MONTOYA, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE LOS SEÑORES MANUEL ADAME TOVAR Y LUCINA MONTOYA ROBLEDO, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARIA OLGA ADAME MONTOYA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006, ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON LOS SEÑORES: MARIA DOLORES ROMERO GARCIA, MARIA DEL SOCORRO, JESUS FRANCISCO, MA. GUADALUPE DOLORES, RODOLFO Y EDGAR GERARDO DE APELLIDOS RODRIGUEZ ROMERO, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DEL SEÑOR HECTOR GUILLERMO RODRIGUEZ ROMERO, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARIA DOLORES ROMERO GARCIA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON LOS SEÑORES: JESUS JAVIER, MIGUEL ANGEL, JOSÉ LUIS Y MA. ELENA DE APELLIDOS LOPEZ ARREOLA, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A

INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SUS SEÑORES PADRES JESUS JAVIER LOPEZ CARRIZAL Y AURELIA ARREOLA TREVIÑO, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MA. ELENA LOPEZ ARREOLA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En los autos del Exp. No. **680/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ASOCIACIÓN MEDICOS MEXICANOS, A.C., en contra de JOSE MANUEL SUJO MARTINEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (16) DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente:

PROPIEDAD UBICADA EN PARTE DE LOS SOLARES 991 Y 992, DEL MUNICIPIO DE OCAMPO DEL FEUDO LEGAL, MIDE 8.00 METROS DE FRENTE DE NORTE A SUR POR 30.00 METROS DE FONDO DE PONIENTE A ORIENTE DE MATAMOROS, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON PROPIEDAD DE LUCIANO ALVARADO; AL SUR CON PROPIEDAD DE DAGOBERTO TORRES; AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE MARIA GUADALUPE GUERRERO; Y AL PONIENTE CON CALLE FIERRO. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 523, FOJA 149, LIBRO 41-D, SECCION I, S.C., A FAVOR DE JOSE MANUEL SUJO MARTINEZ.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado de Matamoros, Coahuila.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 09 de Enero de 2007  
El C. Secretario de Acuerdos

**LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES**  
(RÚBRICA) 30 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **1133/2005**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANOR, S.A. DE C.V., en contra de ELISEO ZAVALA GONZÁLEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, a fin de que se lleve a cabo el remate respectivo:

CAMIONETA CHEVROLET PICK UP TORNADO,  
COLOR PLATA METALICO, CON  
NUMERO DE SERIE 93CXM80R44C159520,  
MODELO 2004

Sirve de base para el remate la cantidad de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

Torreón, Coah., a 15 de Diciembre del año 2006  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ GUDALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 2-6 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**“E D I C T O”**

En el expediente número **1518/1998**, correspondiente al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ZAPATERIAS SUPER, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS CISNEROS DUEÑEZ Y LUIS AGUILAR MARQUEZ en el cuál el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila., a (17) diecisiete de enero del año (2007) dos mil siete.---

A sus antecedentes el escrito de cuenta de FEDERICO DE LA TORRE LOPEZ, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, como lo solicita se señalan de nueva cuenta LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE LA PRESENTA ANUALIDAD, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia de remate en primera almoneda del siguiente bien consistente en: CASA-HABITACION UBICADA EN AVENIDA ORTIZ DE ZARATE NUMERO 808 NORTE DE CIUDAD LERDO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBE EL LOTE NUMERO 07, ZONA 1, MANZANA 64 DE AQUELLA ENTIDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 20.00 METROS CON LOTE 8, AL SURESTE 10.00 METROS CON LOTE 6, AL SUROESTE 20.11 METROS CON PRIVADA ORTIZ DE ZARATE, AL NOROESTE 10.01 METROS CON CALLE ORTIZ DE ZARATE, DICHO LOTE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 4,296, TOMO 9, LIBRO NUMERO 1, SECCION DE ESCRITURAS PRIVADAS DE CORETT, CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 1990 A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS AGUILAR MARQUEZ, sirviendo de base para el remte la cantidad de \$93,575.00 ( NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo del inmueble en cita, por lo que publíquese edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS convocando postores en el periódico oficial del estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, asimismo gírese atento EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ COMPETENTE DE CIUDAD LERDO, DURANGO, con el objeto de que fije los edictos en cita, en la tabla de avisos del Juzgado y en las oficinas fiscales municipales respectivas, ello por imperativo del numeral 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 977 fracciones IV, V y 978 del Código Adjetivo en vigor supletorio a la Materia Mercantil.- NOTIFIQUESE ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.---

---Dos firmas ilegibles rubricas.---

TORREON, COAHUILA, A 22 DE ENERO DEL 2007

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

9-13 Y 16 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **978/2003**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAUL CASTRO ESTRADA Y CONTINUADO POR SU CESIONARIA CLAUDIA ROCIO RIVERA CASTRO en contra de AURORA ORDUÑA SOLTERO Y BERNARDO JESUS ULLOA ORDUÑA, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veinticinco de enero de dos mil siete las TRECE HORAS DEL DIA LUNES DOCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: ---

FINCA NUMERO 256 DE LA CALLE GARCIA CARRILLO, CONSTRUIDA EN LA MANZANA 53, DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE ESTA CIUDAD, QUE MIDE 12.25 MTS. DE FRENTE POR 42.00 MTS DE FONDO. SUPERFICIE: 513.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON PROPIEDAD DE ALICIA TERESA RODRIGUEZ, AL SUR CON INGENIERO ESTEBAN JARDON, AL ORIENTE CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA, AL PONIENTE CON CALLE GARCIA CARRILLO.- INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 150, FOJA 64, LIBRO 4, SECCION PRIMERA, DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE 1977 POR ADQUISICION.- A FAVOR Y DOMINIO DE BERNARDO ULLOA CAZARES Y AURORA ORDUÑA DE ULLOA.---

Sirve de base para el remate la cantidad de \$825,095.25 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquese edictos por tres dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.---

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Enero de 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

9-13 Y 16 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

En el Expediente Numero **73/2006**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANDRA PATRICIA MARUNGO ZEPEDA, en contra de MANUEL MONTES SANEZPARDO Y GRACIELA ALVAREZ BUENROSTRO, EL C. JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: "INMUEBLE UBICADO EN CALLE BRASILIA NÚMERO 1001 DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUÍDA EN EL LOTE DE TERRENO 1, DE LA MANZANA 39, DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO FOVISSSTE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 148.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE BRASILIA; AL SUR: MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 36; AL ORIENTE: MIDE 18.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2; Y AL NOROCCIDENTE: MIDE 18.50 METROS Y COLINDA CON CALLE COSTA RICA.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1429, FOJA 14, LIBRO 33-B, SECCIÓN I, DE FECHA 16 SE AGOSTO DE 1996, A NOMBRE DE LA DEMANDADA GRACIELA ALVAREZ BUENROSTRO Y MANUEL MONTES SANEZPARDO . - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Valor fijado por los peritos.- Haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate en comento. - - -

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.- - -

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah. a 24 de Enero del año 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

9-13 Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1129/2004** que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL SOCORRO GOMEZ RODRÍGUEZ Y JUAN MARTÍN BALDERAS GOMEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

MITAD DE LA CASA Y TERRENO NUMERO 300 DE LA CALLE DEL GENERAL LUIS GUTIERREZ EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CASA FORMADA POR CUATRO PIEZAS Y DOS PATIOS, EDIFICADA EN TERRENO QUE MIDE 4.15 METROS DE FRENTE POR 25.17 METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE Y PONIENTE CON PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR PRAXEDIS REYNA RUBIO.

AL ORIENTE CON HEREDEROS DEL SEÑOR ANSELMO DAVILA

AL SUR CON LA CALLE GRAL. LUIS GUTIERREZ PARA LA QUE TIENE SU FRENTE.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, BAJO LA PARTIDA 42882, FOLIO 130, TOMO 207, LIBRO I, DE PRIVADAS, DE FECHA 18 DE MARZO DE 1961.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$83,715.42 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 42/100M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Torreón, Coahuila, Tesoreria Municipal de Saltillo, Coahuila y en la tabla de avisos del Juzgado competente de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 11 Enero del año 2007.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

9-13 Y 16 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **230/2006**, promovido por LYON MOTORS, S.A. DE C.V. en contra de KARLA EDNA GONZALEZ SARRAF Y CARLOS GABRIEL PADILLA GALLARDO, la C. Juez Primero de Primera

Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate del bien mueble embargado y descrito en autos consistente en:- - -

UN AUTOMOVIL MARCA PEUGEOT 206XR, MODELO 2006 APROXIMADAMENTE, SERIE DE MOTOR 9362CKFW6B002498, EN COLOR NEGRO ONIX, ELECTRONICO, A/C, FALTA DE MANTENIMIENTO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 75,000.00 ( SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos. En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial, y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado.- -

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAHUILA., A DE DEL 2007.  
LA C. SECRETARIO B.-  
**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 9-13 Y 16 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número **1492/04**, promovido por LIC. MARIA ELENA IBARRA MEDINA, por sus propios derechos, en contra de: ERICKA JUDITH REZA CAMARILLO, se dictó el siguiente auto: “Torreón, Coahuila; a (6) seis de diciembre del año dos mil seis. ---

A sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora téngasele y como lo solicita se declara precluido el derecho a la parte demandada en virtud de que el perito valuador designado por dicha demandada no manifestó la aceptación al cargo conferido dentro del término concedido mediante notificación que se le realizó el día diecisiete de noviembre del año en curso, por lo que se le declara precluido su derecho para tal efecto y toda vez que la parte demandada no manifestó nada en relación al avalúo presentado por el perito valuador designado por la parte actora por lo que el valor del mueble se determina solo con el dictamen pericial rendido por el perito valuador designado por la parte actora.- Asimismo y como lo solicita visto el estado procesal que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio sáquese a remate en Pública Almoneda los bienes muebles embargados, consistentes en: UN JUEGO DE SALA LA CUAL CONSTA DE TRES PIEZAS, TAPIZADO EN COLOR CLARO CON ESTAMPADO FLOREADO Y CUATRO SILLAS DE JARDIN METALICAS, EN COLOR BLANCO, BIENES EN BUENAS CONDICIONES DE USO Y CONSERVACION, por las que se señalan las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces, dentro de tres días en un periódico de los de mayor circulación del Estado y que se publique en esta ciudad y en el Diario Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$466.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100M.N.), valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Primero Letrado en Materia Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada GERORGINA ONTIVEROS CASTRUITA que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

A T E N T A M E N T E  
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”  
TORREON, COAHUILA A 13 DE DICIEMBRE DEL 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**  
(RÚBRICA) 9-13 Y 16 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **33/2007**, que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LAZARO REYES TOSTADO Y EMILIA TAPIA PEREZ, denunciado por la C. CRUZ REYES TAPIA, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha diecisiete de enero de dos mil siete, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos, dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan el día y hora antes señalado para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda; Así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 22 de Enero de 2007

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, se han presentado los Ciudadanos MA. DE LA LUZ LIVAS CANALES, CLARA LUZ BLASQUEZ LIVAS Y ENRIQUE BLASQUEZ LIVAS, la primera en su carácter de cónyuge superstite y los restantes en su carácter de descendientes, denunciando la muerte sin testar del C. JUAN BLASQUEZ ELIZONDO, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 27 de



Enero del año 2005, y que tuvo como ultimo domicilio el ubicado en CALLE GARCÍA CARRILLO NÚMERO 444 SUR DE LA COLONIA CENTRO DE CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila publicar edictos mediante los cuales SE CONVOQUE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JUAN BLASQUEZ ELIZONDO, (herederos, albacea, cónyuge superstite, ascendientes, descendientes, Ministerio público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que se presenten a deducir sus derechos, según corresponda en el local que ocupa este juzgado, dentro de los autos del Expediente **1111/2006**.

Se manda publicar este edicto dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del juzgado en el Periódico oficial del Estado y en un Periódico de Mayor Circulación en la región.

TORREON, COAHUILA A 22 DE ENERO DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MARÍA DE LOURDES DE LEON SANTOYO, por denunciando la Sucesión INTTESTAMENTARIA A BIENES DE FLORENTINO RIVERO ALONSO, haciendo de su conocimiento que el mismo, falleció el día 10 de Octubre de 2006 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE FLORENTINO RIVERO ALONSO, para que se presenten en el Juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Lo anterior dentro de los autos del Expediente **1074/2006**.-

Torreón, Coah., a 25 de Enero del 2007

**LIC. JOSÉ GERARDO ESOBEDO SANDOVAL**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 23.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Avenida Matamoros 80 Poniente, Código Postal 27000, hago constar que Ante mí se presentaron los CC. MARIA DEL ROSARIO GUZMÁN MARES, en su carácter de cónyuge supérstite, y LAURA ESTELA, LUIS ERNESTO, MARIA DEL ROSARIO, GUILLERMO Y LUIS ENRIQUE, éstos cinco últimos de apellidos IRACHETA GUZMÁN, en su carácter de hijos, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes su cónyuge y padre respectivamente, el C. ERNESTO IRACHETA GUAJARDO, quien falleció en esta Ciudad el día 18 de junio de 2006, radicándose dicha sucesión el día 11 de Diciembre de 2006, bajo el Acta fuera de Protocolo 74 a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión al C. LUÍS ERNESTO IRACHETA GUZMÁN, con domicilio en Calle Mar, número 676, Colonia Torreón Residencial, en esta Ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo diez días con el objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del C. ERNESTO IRACHETA GUAJARDO. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil. Doy Fe.

Torreón, Coah., a 24 de Enero de 2007.

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO**

Notario Público No.23

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 23.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Avenida Matamoros 80 Poniente, Código Postal 27000, hago constar que Ante mí se presentaron los CC. LUZ MA. ELIZABETH GÓMEZ MENDOZA, en su carácter de cónyuge supérstite, y BEATRIZ, MÓNICA Y ANDRÉS, éstos tres últimos de apellidos NIETO GÓMEZ, en su carácter de hijos, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su cónyuge y padre respectivamente, el C. ANDRÉS NIETO ARELLANO, quien falleció en esta Ciudad el día 20 de Julio de 1996, radicándose dicha sucesión el día 13 de Diciembre de 2006, bajo el Acta fuera de Protocolo 75 a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la C. BEATRIZ NIETO GÓMEZ, con domicilio en Calle Lope de Vega, número 381, Colonia El Fresno, en esta Ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo diez días con el objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del C. ANDRÉS NIETO ARELLANO. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil. Doy Fe.

Torreón, Coah., a 24 de Enero de 2007.

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO**

Notario Público No.23

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **328/2001**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de OSCAR BUSTOS ORNELAS; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en: - - -

"...UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 1938 A-5 MANZANA 157, LOTE 7, CALLE BANCO DE MÉXICO COLONIA RINCÓN DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 49.07 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.05 METROS CON VACIO AL PASILLO ÁREA COMÚN LOTE 6 AL SUR EN 8.20 METROS CON ÁREA PRIVATIVA A-6; AL ESTE EN 6.475 METROS CON VACIO AL PASILLO ÁREA COMÚN AL ESTACIONAMIENTO; AL OESTE EN LÍNEA QUEBRADA DE SUR A NORTE 2.975 METROS Y RUMBO AL ESTE 1.15 METROS Y RUMBO AL NORTE 3.50 METROS CON VACÍO AL ÁREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 3794, Foja 7, Libro 24-F, Sección I, de fecha 03 tres de Mayo de 1999, mil novecientos noventa y nueve. A nombre de OSCAR BUSTOS ORNELAS.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad. - -

sirviendo de base para el remate la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma. - - -

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. - - -

Torreón, Coahuila, a 09 de ENERO del AÑO 2007.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES**

(RÚBRICA)

9 Y 20 FEB



**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O ”**

En el expediente número **1063/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido el C. MONICO OLGUIN LAZARIN en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar el acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó MONICO OLGUIN LAZARIN, siendo el correcto ALFONSO OLGUIN LAZARIN, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 22 de Noviembre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

9 FEBRERO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **954/2006** relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por NOHEMI ROSALES MUÑOZ, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento el 14 de Diciembre de 1958, siendo la correcta el 03 de Noviembre de 1958, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 16 de Enero de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

9 FEBRERO

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad se presentó el C. RICARDO SIFUENTES LIVAS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO SIFUENTES LIVAS, mismo que se radicó bajo el expediente número 14/2007, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 22 DE ENERO DE 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó JUAN ANTONIO CORDOVA PACHECO, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número 026/2007, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 01441, libro número 1, tomo número 8, hoja número 41, de fecha 20 de diciembre de 1982, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento el 12 de octubre de 1982, siendo lo correcto el 12 de septiembre de 1982, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 22 DE ENERO DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 9 FEBRERO

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

JOSE CIRIACO RESENDEZ LUNA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION, promovido por JOSE CIRIACO RESENDEZ LUNA, el cual se radicó bajo el Expediente Número 07/2007, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción una fracción de terreno ubicado en Calle Moctezuma y Pedro de Alvarado de esta ciudad, la cual consta de una superficie total de (10,440.00 M2.) DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE mide 93.65 metros y colinda con Calle Pedro Aranda; AL SUR mide 91.30 metros y colinda con propiedad de la señora MARIA ELIDA ESCAREÑO GARCIA Y JOSE C. RESENDEZ LUNA; AL PONIENTE mide 112.45 metros y linda con propiedad de Genoveva Antonia Fuantos; AL ORIENTE mide 117.70 metros y linda con calle Moctezuma; Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, publíquese edictos por Tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar de la ubicación del bien, además se fijarán en los lugares de fácil acceso al publico en la Oficina de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coah., a 09 de Enero del 2007.

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 30 ENE-9 Y 20 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR .**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO AVILA ACOSTA Y HERLINDA HERÁNDEZ GARCÍA, denunciado por MANUEL AVILA HERNÁNDEZ Y OTROS, bajo el expediente Número 535/2006, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coah., a 10 de Enero del 2007.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)